

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, U 3 DIC. 1998

VISTO la nota recibida del señor ARCOS, Ricardo Ramón, recepcionada en esta Presidencia; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita colaboración con un pasaje aéreo, por el tramo USH/BUE/USH, debido a la difícil situación económica que esta atravesando en estos momentos ya que se encuentra sin trabajo.

Que el mismo debe trasladarse por problemas graves de salud de su madre política y no puede afrontar dichos gastos .

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
DE ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR a cubrir el 50% del pasaje por el tramo USH//BUE/USH, en carácter de subsidio, a nombre del señor ARCOS, Ricardo Ramón D.N.I. N° 12.742.226 por motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 652 /98.-

